



delegate alert

23 de Abril de 2020

El plan de la Secretaría del Convenio de Basilea de realizar la reunión OEWG 12 electrónicamente: no es una buena idea

Esta semana, todos nos acabamos de enterar de una propuesta de la Secretaría y de la Oficina del Convenio de Basilea, de realizar la siguiente reunión del grupo de trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea (OEWG, según sus siglas en inglés) de manera electrónica, debido a la crisis sanitaria global del COVID-19.

Aunque ciertamente entendemos las preocupaciones que todos estamos enfrentando en este momento debido a la actual pandemia mundial y la consiguiente necesidad de pensar y actuar fuera del marco de las normas, no podemos ver esta respuesta como algo aceptable ni correcto.

El Convenio de Basilea siempre ha tratado de ser inclusivo, justo y lo más deliberativo posible. Una pandemia no es una excusa para cambiar ese rumbo.

En primer lugar, la propuesta de la Secretaría del Convenio de Basilea, tal cual se comunicó en su mensaje del 20 de abril, no es correcto ni en términos de procedimiento ni en términos legales, ya que no sigue las Reglas de Procedimiento del Convenio ni la decisión obligatoria OEWG VI/36. Todas las Partes deberán estar de acuerdo con las propuestas y la decisión de cambiar estas reglas.

En segundo lugar, el realizar la reunión OEWG 12 de manera electrónica podría dañar no nada más las circunstancias de por sí difíciles de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en su participación en el Convenio de Basilea, sino también los procesos democráticos del Convenio. Somos de la idea de que la urgencia que se aduce para realizar la reunión electrónicamente, no es una justificación convincente para suspender el debido proceso normal establecido en el Convenio.

Los países en desarrollo y los países en transición de por sí están en una situación desproporcionalmente desfavorable, por el hecho de contar con menos recursos que dedicar a cuestiones relativas al Convenio de Basilea. Hay que hacer notar que:

- cuentan con menos personal para monitorear la gran cantidad de grupos de trabajos y de temáticas;
- cuentan con menos personal que domine el inglés o incluso algún otro de los seis idiomas oficiales de trabajo de la ONU; y
- cuentan con menos fondos para enviar delegaciones significativas a las reuniones.

En este momento, esta nueva propuesta empeora las condiciones para los países en desarrollo y en transición.



El Convenio de Basilea siempre ha tratado de ser inclusivo, justo y lo más deliberativo posible. Una pandemia no es una excusa para cambiar ese rumbo.

Recordemos lo que se está proponiendo y cómo estos cambios contravienen las reglas establecidas por el Convenio y crean impactos desproporcionadamente negativos sobre los países en desarrollo:

- Se suspendería la regla de realizar la reunión en los seis idiomas de la ONU y sólo se realizaría la parte en línea en inglés. Esto contraviene el Párrafo 10 del mandato de la Conferencia de las Partes (COP) que estableció el (Decisión VI/36), creando una desventaja enorme (por ejemplo, para Latinoamérica, África francófona y Asia).
- Un mecanismo de consentimiento tácito con un margen de 48 horas no permite que los delegados de las Partes que estén trabajando desde sus casas puedan hacer una consulta a nivel nacional y menos aún a nivel regional; tampoco permite que se escuche la opinión de expertos internacionales y agencias intergubernamentales sobre asuntos de gran importancia. El periodo de 48 horas, incluyendo los horarios de fin de semana, ignora el hecho de que los delegados

están bajo toque de queda o siguiendo órdenes de permanecer en encierro domiciliario y necesitan encontrar formas durante toda la semana de acceder a alimentos, suministros médicos, etcétera. Este nuevo método de toma de decisiones contraviene las Reglas de Procedimiento del Convenio de Basilea y va en contra de los países desfavorecidos que cuentan con un personal más reducido que pueda contar con expertos regionales, agencias inter-gubernamentales, ONGs y otros apoyos.

- La propuesta de realizar la reunión dentro de una zona horaria eurocéntrica, iniciando la misma a las 2pm (horario de Ginebra), desfavorece a los delegados en una amplia franja del mundo (sobre todo en Asia Oriental y el oeste de Latinoamérica). Como quiera que se busque realizar una reunión electrónica, saldrá desfavorecida una u otra área del mundo.
- Los procedimientos propuestos concentran demasiado poder de decisión y demasiada discrecionalidad en manos de los co-presidentes, las delegaciones con un gran número de expertos y de la Secretaría. Esta es un retroceso peligroso para las normas democráticas de la ley internacional y contraviene las reglas de procedimiento.
- El depender del internet y de que quienes estén trabajando desde casa puedan participar plenamente en una reunión basada en internet, presupone una situación de equidad digital que sabemos no existe en todas las regiones del mundo. Actualmente existe una alta demanda de computadoras para trabajar desde casa, la cual frecuentemente ni siquiera en los países desarrollados se está logrando satisfacer. Más aún, con la alteración económica general, es cuestionable la fiabilidad tanto del internet de alta velocidad de onda ancha, en general, como de la red electrónica que lo alimenta. Con los delegados en teleconferencia desde la red de su casa, podemos estar seguros de que algunos delegados no podrán acceder adecuadamente a la reunión y no podrán interrumpir los procedimientos sino hasta que su línea vuelva a estar en funcionamiento.
- En este momento, no podemos predecir el impacto de la pandemia ni su trayectoria futura. Sin embargo, muchos expertos anticipan que todavía no se ha desenvuelto plenamente en el Sur Global y predicen que los países africanos y latinoamericanos enfrentarán desafíos enormes en un futuro cercano. ¿Podemos estar seguros de que podamos realizar una reunión bajo condiciones justas en tiempos de la pandemia en los cuales algunas de las Partes estén más desfavorecidas que otras?

Considerando todo lo anterior, existen serias dudas sobre la legitimidad de cualquier resultado de esta reunión.

Para concluir, queda claro que ante una pandemia, a veces debemos hacer las cosas de manera muy diferente de lo acostumbrado, para así salvar vidas. Sin embargo, la reunión del OEWG no es una emergencia, no es caso de vida o muerte. El mundo está evaluando y reaccionando a esta pandemia y, en este sentido, se han pospuesto muchos eventos, y esto ha sido correcto. Es perfectamente legítimo posponer la reunión OEWG

12 hasta que existan las condiciones para realizarla correctamente y en los términos que resulten justos para todas las Partes.

Entendemos la preocupación de la Secretaría con respecto a encontrar una sede para la reunión en el futuro. Sin embargo, se puede presentar el argumento de peso de que no se realice una reunión injusta y deficiente, carente de legitimidad, sino más bien que se guarde el presupuesto asignado a la reunión de junio del OEWG del Convenio de Basilea y se le utilice para aumentar el presupuesto de la reunión de 2021 del OEWG del Convenio de Basilea, para apoyar la realización de una reunión lo más larga e incluyente que se pueda en ese momento.

No se puede apresurar el desenlace de una pandemia, así como tampoco deberíamos apresurar la toma de decisiones importantes que tendrán un impacto sobre la manera en la que se comercializan las sustancias peligrosas y que sea probable se les deseche por todo el mundo. Instamos a las Partes a levantar la voz ahora para evitar que se dé una reunión insatisfactoria y muy probablemente ilegítima.

FIN

Sobre la Red de Acción de Basilea

Fundada en 1997, la Red de Acción de Basilea (Basel Action Network/BAN) es una organización sin fines de lucro con carácter caritativo 501(c)3 de Estados Unidos, con sede en Seattle, estado de Washington. BAN es la única organización del mundo que se enfoca en enfrentar la justicia ambiental global y la ineficiencia económica del comercio de sustancias tóxicas y sus impactos devastadores. Actualmente, BAN actúa como centro de intercambio de información en materia del comercio de desechos, para periodistas, académicos y el público general. A través de su trabajo de investigación, BAN puso al descubierto la tragedia del vertido de desechos electrónicos peligrosos en países en desarrollo. Para más información, visite: www.BAN.org.